



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, finalizado el período de exposición pública del expediente número 4 de Crédito Extraordinario, del presupuesto para 2019 en vigor, financiado con cargo a bajas por anulación, inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 25 de julio de 2019, y no habiéndose presentado reclamaciones, se da publicidad al expediente definitivamente aprobado, cuyo detalle es el siguiente:

Presupuesto de Gastos: Crédito Extraordinario

Partida	Denominación	Créditos Iniciales
632-920	Eficiencia Energética Edificios Municipales	84.000,00 euros
637-920	Proyecto Eficiencia Energética Edificios: Dtor Ejecución, Seguridad y Salud	40.000,00 euros
619-165	Proyecto Eficiencia Energética Alumbrado	90.000,00 euros
	Total	214.000,00 euros

Presupuesto de Gastos: Bajas Por Anulación

Concepto	Denominación	Previsiones
600-920	Adquisición Terrenos	124.000,00 euros
609-920	Adecuación Recinto Ferial	90.000,00 euros
	Total	214.000,00 euros

Conforme el artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En Corral de Almaguer, 2 de septiembre de 2019.-La Alcaldesa, Dolores González Arévalo.

Nº. I.-4709